
Un testimonio documental sobre el comercio del libro en la ciudad de México en 1577

Liborio Villagómez*

Antecedentes

Del siglo XV al XVI los talleres de impresión aumentaron considerablemente; establecidos en las principales ciudades europeas, en un principio se limitaron a producir calendarios, almanaques, abecedarios, libros de horas, etcétera; pero ya en los primeros años del siglo XVI comenzaron a imprimir antiguas novelas de caballería, gracias a la preferencia del público y a la proliferación de colegios. Durante aquella centuria aumentó la demanda de libros, sobre todo escolares; para cubrir esta necesidad los editores tenían que resolver un problema esencial: el de su distribución, o sea, debieron organizar una red comercial que les permitiera dar una salida más rápida a su producción.

Una vez preparados y colocados en las planchas los textos podían ser reproducidos en un sinnúmero de ejemplares ya que las dificultades técnicas para ejecutar grandes tirajes se superaron casi desde el momento en que se inventó el arte tipográfico. La imprenta, sin embargo, enfrentó dos obstáculos principales: los gastos que representaba la composición y las inversiones concernientes a la puesta en marcha de la empresa. Por tal motivo, a impresores y libreros les interesaba tirar una buena canti-

dad de ejemplares, ello reducía los costos; no obstante, las ganancias finales en algunos casos eran prácticamente nulas, ya que el editor que se arriesgaba a realizar un tiraje más amplio se enfrentaba a una distribución excesivamente lenta y, por lo tanto, a un mercado muy reducido, incapaz de absorber en un tiempo razonable dicha producción. Este problema poco a poco se fue superando, con un mercado más organizado y con un mejor sistema de distribución.

En el tiempo inicial de la imprenta, esto es, hasta los años 1480-1490, cuando el mercado del libro no estaba bien organizado, Juan de Espira imprimió en Venecia sólo cien ejemplares de las *Epistolas ad familiares de Cicerón* (1469). De igual cantidad constó la edición del *Confessionale de San Antonio* (1477) y del *Estacio* (1480), que salieron de las prensas del monasterio de San Jacobo de Rípoli en Florencia. Juan Felipe de Lignamine ejecutó en Roma tirajes de 150 ejemplares como promedio; pero en la misma ciudad, sus competidores Sweynheim y Panartz lanzaron 300 de un *Donato* y ejecutaron normalmente tiradas de 275 ejemplares. Pronto se dieron cuenta de que tales cifras eran muy elevadas para esa época, ya que estos mismos impresores se quejaban por la venta a bajo precio de las ediciones de autores clásicos que el mercado romano no llegaba a consumir. Por su parte Juan Neumeister im-

* Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM.

primía en Foligno 200 ejemplares de su *Cicerón* (1465) y Andrés Belfortis igual cantidad de la *Instituta* de Justiniano en Ferrara (1471). A partir de entonces en Venecia, gran centro industrial y comercial, lugar desde donde era más fácil enviar a todas partes paquetes de libros, se hicieron ediciones más numerosas. Ahí Vindelino de Spira imprimió, en 1471, mil ejemplares de la primera y segunda partes del *Comentario a las Decretales* del abad Panormitano, y Leonardo Wild 930 de una Biblia latina para Nicolás de Francfort.

Hacia 1480 comenzó a organizarse el mercado del libro; por aquel tiempo entraron en actividad los Koberger, primeros editores internacionales. En cuanto bajaron los precios de los libros, la cifra promedio de los tirajes aumentó rápidamente. A partir de la década de 1480 a 1490 puede considerarse como promedio el tiraje de 400 o 500 ejemplares, el cual tendió a aumentar cada vez más. En 1490, Hans Rix hizo imprimir en Valencia más de 700 ejemplares de *Tirant lo Blanch*; Alonso de Alopa, más tarde, 1,025 ejemplares de las obras de Platón en Florencia; Mateo Capcasa elevó a 1,500 el tiraje de un breviario en Venecia (1491) y Matías Morauus llegó en Nápoles a 2,000 ejemplares de los *Sermones de Laudibus Sanctorum*, de Roberto Caraccioli; Bautista Tarti tiraba en Venecia, en 1490, 1,300 del *Código de Justiniano*, y en 1491 y 1494, 2,300 de cada una de las dos ediciones de las *Decretales* de Gregorio IX.

La cifra de 1,500 ejemplares alcanzada por algunos editores en el siglo XV prevaleció durante el siguiente siglo; así por ejemplo, Josse Bade en 1528 publicó 1,225 ejemplares de un *Tucídides*; Bonnemére imprimió 650 de un *Comentario* de San Agustín a los *Salmos*; Wechel tiró en 1539 para Le Bret y Brovilly, 1,500 del *Cóllege de Sapience* de Pedro de Doré; Plantin, impresor y editor, disponía de una red de distribución muy importante, situación que le permitía hacer tirajes de 1,250 a 1,500 ejemplares y de 2,500 para libros escolares, litúrgicos y para la gramática griega de Clénard (1564).

Como se podrá ver, era necesario que los editores dispusieran de un sistema de distri-

bución bien organizado, las principales dificultades que tenían que resolver eran, en primer lugar, de transporte, ya que el manejo del libro además de delicado, solía ser muy pesado y embarazoso, por lo que en esa época los gastos de envío resultaban muy elevados; para reducir su peso y volumen se adoptó la costumbre de despachar y vender los libros en rama, es decir, en pliegos sueltos, sistema por demás inconveniente, porque quienes se encargaban de reunir las hojas y seleccionarlas muchas veces cometían errores, dando origen a constantes reclamos por parte de los libreros. Como los sistemas de transporte utilizados eran el barco o el carromato, las hojas corrían el peligro de mojarse en sus bodegas o al ser transportadas a la intemperie. Para protegerlas, se acostumbró acomodar los fardos en toneles de madera, pero aun con todas estas precauciones los libros llegaban manchados por la humedad o deteriorados. Por otra parte, con frecuencia los toneles tenían que cambiar de transporte; los libros enviados de Amberes a París se cargaban a menudo en carros guiados por conductores más o menos especializados, pero también en barcos que se hacían a la vela rumbo a Ruan y que eran relevados por barcasas del Sena. Los destinados a Lyon se confiaban a veces a los arrieros. La cantidad numerosa de libros que los Plantin enviaban a España, cargados primeramente en un navío con rumbo a Ruan o a algún puerto bretón, se embarcaban luego a un puerto español, desde el cual frecuentemente eran remitidos a América.

El comercio en las Indias occidentales

Las primeras expediciones para el descubrimiento de las Indias, realizadas con fines políticos y militares por cargo y cuenta de la Corona española, fueron: la primera, compuesta por las naos *Santa María*, *Niña* y *Pinta*, con noventa hombres a bordo al mando de Cristóbal Colón; la segunda de 1493, integrada por diecisiete buques de todas partes, con mil quinientos hombres, muchos frutos y mercaderías, y la que salió de San Lúcar de Barra-

meda, en la que se embarcó el Comendador Obando rumbo a La Española (hasta entonces la más numerosa que cruzara tal océano), compuesta por treinta y un buques y dos mil quinientos hombres bajo las órdenes de Antonio de Torres.

Es difícil puntualizar la fecha en que inició la navegación de carácter mercantil. En 1506 se concedió licencia para que todos los naturales de España pudieran enviar a las Indias sus mercaderías; al parecer esta actividad empezó a desarrollarse en el mismo siglo XV; esto hace suponer una cédula expedida a finales de febrero de 1543, la cual cita otra del 6 de mayo de 1497. En esta cédula los reyes disponían:

Que por el tiempo de su voluntad, de todas y cualesquiera mercaderías que de las Indias se traxesen a estos reynos, no se llevasen derechos de almozarifazgo, ni aduana, ni almirantazgo, ni portazgo, ni otros derechos algunos, ni otra alcabala de la primera venta de las tales mercaderías y cosas, ni de qualquiera otras que se embarcasen y llevasen a las Indias para el proveimiento y sostenimiento de ellas, y de las gentes que en ellas estuviesen.

Para controlar este comercio, se expidió una real cédula en Alcalá de Henares el 14 de febrero de 1503, dirigida al doctor Sancho de Matienzo, canónigo de Sevilla, a Francisco Pinelo, jurado y fiel ejecutor de la misma y a Ximeno de Bribiesca, contador de la Armada de las Indias; en ella se les comunicaba el establecimiento en dicha ciudad:

de una Casa de Contratación y Negociación de las Indias y de Canarias, y de las otras islas que se habían descubierto y se descubriesen, a la cual se habían de traer todas las mercaderías y otras cosas que necesarias fuesen para la dicha contratación, y las que se hubiesen de llevar a las dichas islas y traer de ellas.

Las memorias de libros del siglo XVI indican que la cantidad de libros despachados de Sevi-

lla a las Indias era considerable. Estas memorias eran revisadas por un contador encargado de una de las tres divisiones de las que se componía la Casa de Contratación, la que tenía como función registrar personas y mercaderías que fueran a las Indias o regresaran de ellas. Entre las segundas se encontraban libros de diferentes formatos, desde grandes infolios hasta pequeños cuadernos empastados en pergamino, cuero, terciopelo o papel; estos libros habrían de desempeñar una tarea difícil pero muy importante: difundir la civilización europea, pero, sobre todo, la española. En esta tarea difusora, la mecánica de distribución era el paso preliminar para hacer llegar la producción bibliográfica al continente recién descubierto. Así pues, de los talleres de Castilla, Aragón, Salamanca, Madrid, Alcalá de Henares, Medina del Campo, Valladolid o Zaragoza llegaban a Sevilla recuas cargadas con cajas de libros. Una gran parte de estas consignaciones tenían como destino el Puerto de Veracruz, en Nueva España.

El libro en América

Los grandes descubrimientos geográficos de finales del siglo XV abrieron nuevas rutas comerciales para el mundo occidental; iniciaron el ensanchamiento del poderío de varios gobiernos europeos, sobre todo el de la monarquía española: bajo el consentimiento de la iglesia y en nombre de Dios, se lanzó a conquistar el territorio de lo que llamó las "Indias Occidentales". Un mundo casi imaginado hasta entonces por referencias extrañas o presentido en relatos legendarios o novelescos. Para conquistar ese espacio había que emprender una batalla no armada, sino que debía pensarse en otra, más azarosa, la conquista del espíritu, empresa en la que la imprenta desempeñaría un importante papel. El arte de imprimir ejerció desde un principio una influencia psicológica primordial en el pensamiento de quienes se arrojaron a la conquista; es cierto que la ambición del oro y el deseo de aventuras los empujaba a invadir a otros pueblos, si bien éste era

un deseo alimentado por una gran cantidad de libros de caballería que las prensas españolas producían, y en donde se describían tierras lejanas en las que abundaba la riqueza.

Esta literatura, que despertaba el afán de revivir las hazañas de los héroes de novela, fue aprovechada por Juan Cromberger, librero establecido en Sevilla, quien sacó al público las *Sergas de Esplandián*, segunda novela de Montalvo, continuación del *Amadís de Gaula*; ahí se describe el pueblo de las Amazonas, situándolo en la isla de California; no es casual que las *Sergas* se reeditaran constantemente mientras Cortés llevaba a cabo la conquista de México. Esto es una prueba de que los libros de caballería, difundidos por la imprenta, contribuyeron a crear condiciones favorables para que los aventureros europeos se lanzaran a la exploración del Nuevo Mundo. Así pues, los libros de ficción siempre estuvieron presentes en la mente de los conquistadores. Cajas llenas de libros publicados en territorio español pasaron a territorio americano; casi no hubo navío que no trajera en sus bodegas este cargamento.

Legislación

El libro impreso pronto penetró en los territorios recién conquistados. También muy pronto aparecieron algunas disposiciones para controlar este comercio. La real cédula fechada en Ocaña el 4 de abril de 1531 prohibía el envío a las Indias de libros de romance, de historias vanas y profanas como la de *Amadís*, por considerar su lectura pernicioso para los indios. Esta real cédula fue dirigida a los oficiales reales de la Casa de Contratación de las Indias para su estricta observancia. En el capítulo 36 de las instrucciones dadas al virrey de México Antonio de Mendoza, fechadas en Madrid el 14 de julio de 1536, se disponía, con respecto a la prohibición de leer obras de materias profanas y fábulas, que no se trajesen a estas partes libros de romance, de materias profanas y fábulas

...porque los indios que supiesen leer no se diesen a ellos dejando los libros de buena

y sana doctrina y leyéndolos no aprendiesen por en ellos malas costumbres y vicios y también, porque des que supiesen que aquellos libros de ynstorias bonas avían sido compuestos sin aver pasado. Ansi no perdiesen la autoridad y crédito de nuestra sagrada Scriptura y otros libros de doctores Santos. Creyendo como jente no arraigada en la fe, que todos nuestros libros eran de una autoridad y manera y porque creemos que en la ejecución, desto no a avido el cuidado que devería, mucho Vos encargamos y mandamos proveais como de aquí adelante, No se vendan libros algunos desta calidad ni se traigan de nuevo, porque cesen estos inconvenientes procurando que los españoles no los tengan en sus casas ni permitan que indio alguno lea en ellos y porque somos informados que ya comienzan a entender gramática algunos naturales de esa tierra. Mandareis a los preceptores que les enseñan que les lean siempre libros de cristiana o moral doctrina pues los hay en que pueden aprovechar bastantemente en la latinidad.

Estos preceptos al parecer no se cumplían, ya que otra real cédula expedida en Valladolid el 13 de septiembre de 1543 repetía tono e indicaciones de las anteriores, añadiendo que en dicha clase de libros aprenderían los indios vicios y costumbres malas. Es de suponer, que lo que ordenaba no se cumplía cabalmente. Al introducir talleres tipográficos no se permitió la impresión de libros que no fueran de carácter religioso, por lo tanto estos talleres no tuvieron en su origen más finalidad que la limitada a suministrar las obras necesarias para la evangelización de los indios, así como la de surtir a la comunidad religiosa de los libros indispensables para su instrucción y prácticas piadosas; pero si la introducción de libros de ficción estaba teóricamente prohibida, se la toleraba. De esto se beneficiaron durante algún tiempo los Plantin-Moretus, quienes enviaban de Europa los libros eclesiásticos que se requerían en América.

La imprenta y el comercio del libro en la ciudad de México en el siglo XVI

A sólo trece años de comenzada la conquista de México, fray Juan de Zumárraga expuso a Calos V su propósito de establecer en la capital de Nueva España un molino de papel y una imprenta, por lo que en 1539, con la aprobación del virrey don Antonio de Mendoza, el impresor sevillano Juan Cromberger comisionó al tipógrafo Juan Pablos para establecer una prensa, no sin antes haberse precavido de una posible competencia de éste por medio de un contrato. Juan Pablos inició su labor al parecer imprimiendo abecedarios, obras destinadas a la instrucción cristiana de los indios, algunos libros de piedad y algunos tratados de carácter jurídico; producción aún modesta. Poco a poco el arte de imprimir se fue desarrollando en México. En 1550 llega a la ciudad un fundidor de tipos, Antonio de Espinosa, quien se puso al servicio de Pablos y empezó a fundir caracteres romanos e itálicos reemplazando los góticos; más tarde instaló un segundo taller de imprenta (1559). Pronto se establecieron en la capital de Nueva España otros tipógrafos y libreros, entre ellos Pedro Balli, Pedro Ocharte y Bernardino Martínez, entre otros. Aquí nos ocuparemos nada más de los tres últimos.

Como ya habíamos mencionado, para comerciar el libro se requería de cierta organización y salvar algunas dificultades, no sólo respecto a la distribución, otro problema muy importante era el pago de la mercancía. Una vez llegado el cargamento a su destino y en buen estado, restaba pagar el importe de los libros solicitados; a falta de un sistema bancario que facilitara estas operaciones los libreros con mucha frecuencia no sólo no podían recibir los pagos al contado, sino que debían conformarse con otros procedimientos; los sistemas empleados eran, por lo común, el trueque o las letras de cambio. En la ciudad de México el gusto por la literatura, la multiplicación de conventos y el establecimiento de colegios, crearon un creciente mercado de libros de una naturaleza más variada. Esta demanda no

podía ser cubierta por las dos imprentas que existían en la ciudad de México en 1575, las cuales pertenecían una a Pedro Bali —que únicamente había producido tres libros ese año— y la otra a Pedro Ocharte—que publicó libros desde 1536 e interrumpió su actividad a raíz de un proceso inquisitorial en el cual se le acusó de tener en su poder libros prohibidos. Por otra parte, las dos imprentas atravesaban una situación bastante difícil, resultado de un decreto real emitido en 1573 que prohibía la impresión de breviarios y libros de oraciones en Nueva España. Quizás ésta haya sido la razón por la que Balli se vio obligado a vender su librería; a continuación se describirá un proceso que derivó de esta venta. Fue un concurso de acreedores por deudas que entre los años 1575 y 1577 contrajo el librero Bernaldino Martínez (el documento que contiene el proceso referido procede de la Real Audiencia de México; su expediente consta de 152 hojas y se localiza en el Archivo General de la Nación). El asunto se ventiló de 1577 a 1581 ante Hernando de Robes, alcalde de Corte.

La información visible en el transcurso del proceso interesa por el procedimiento legal que era seguido; este aspecto requiere de un análisis aparte, dada su importancia. En cuanto a nuestro tema, resulta un caso extraordinario en relación con los concursos de acreedores, pues en esa época la mayoría se debía a deudas de otra índole; otro aspecto a considerar en este proceso es que en él estuvieron implicados dos impresores: Pedro Balli como acreedor y Pedro Ocharte como fiador, y éste es un dato por demás interesante, ya que Ocharte fue puesto preso por la Real Audiencia a consecuencia de este juicio, hecho que sus biógrafos no asientan.

Las deudas que el librero Bernaldino Martínez adquirió fueron: una por treinta y ocho cargas de cacao de Guatemala, con valor de mil cuarenta y cinco pesos de oro común de ocho reales cada peso; las otras son de mayor interés para el comercio del libro en la ciudad de México; una es la adquirida con Pedro Balli, quien se opone como tercer acreedor. Ahora se transcribe literalmente su petición:

En la ciudad de México, a veynte y seis días del / mes de agosto de mill y quinientos y setenta / y siete años antel zelebre señor doctor Juan de / Horozco alcalde de Corte se leyó esta petición. / Pedro Bally, Vezino desta ciudad parezco ante V.M. en la / mejor vía que derecho aya lugar y me opongo como / tercero oppositor a una execución hecha en bienes de / Bernaldino Martínez, mercader de libros, vezino desta dicha ciudad. De / pedimento de Diego Agúndez por cierta cantidad de pesos de oro / y hablando con el acatamiento que devo digo quel mandameitno / executado, por Vuestra Merced dado y la execución en birtud del / hecha se deve y e de ser primeramente pagado de mil / ciento y veinte pesos de oro común quel dicho Bernaldino Martínez / y sus bienes me deven de una tienda de libros de dife / rentes suertes que yo le vendí por el mes de settiembre del año / pasado de quinientos y setenta y cinco por / precio de tres mil / novecientos y ochenta y cinco pesos, de resto de los quales me deve / la dicha quantía, como consta por esta escriptura signada / de Alonso Gómez, scrivano de su Magestad, la fecha de la qual / aunque hera ser de nueve de nobiembre del año pasado de / 76. La obligación comenzó a correr y sea dentender que / corre desde el dicho tiempo en que fue contraída por razón / de la compra y venta, que entre él y my / se celebró y entrego que / yo le hize de la dicha tienda y libros, y si el otorgamiento / de la dicha escriptura se difirió hasta el tiempo que hera / ser otorgada, no fue por no quedar el suso dicho obli / gado desde el tiempo del entrego que soy, sino porque / el escrivano ante quien ocurrimos a que se otorgase, / lo difirió de día en día por ser la dicha escriptura larga que / que contiene la memoria de todos los dichos libros, por serle cosa difi / cultosa escribir los nombres y títulos dellos que los más están / en latín, y aunque para el dicho Diego Agúndez no me hera / nessesario alegar esto, porque le prefiero, aunque se

atienda a la / fecha de muy escriptura, pero porque me temo abrá otros oposi / tores que no considerando lo que tengo alegado se me pretendan / preferir lo propuesto. Para que advierta. / A Vuestra Merced pido y suplico mande dar la dicha execución por / ninguna o de alguna, se me prefiera a ella, y a qua / les-quier otras, mandando que yo sea prime / ramente de la dicha quantía que se me deve y para ello y en lo necessario / etsetera, y pido justicia y costas protesto y juro en forma, / que esta oposición no es de malicia, sino por alcanzar / justicia.

Rúbrica

El Bachiller

Juan Fernández Salvador

Por su merced visto mandó dar traslado a los testigos.

Como prueba para su petición Pedro Balli presenta la carta de obligación de compra-venta de dicha librería, en la que se incluye la memoria de los libros y sus precios; enseguida se transcribe la misma literalmente por considerar que es la base del compromiso adquirido entre vendedor y comprador:

Sepan quantos, esta carta vieren como yo / Bernaldino Martínez mercader de libros, / Vezino desta gran Cibdad de México, digo que / por quanto por el mes de septiembre pasado, del año de quinientos e setenta e cinco años yo hove comprado e com- / pre a bos Pedro Vally, ympresor de libros, vezino desta dicha cibdad una tienda de libros de latín e romance, que / tenía conforme a las memorias y cargazones conque bos, / los aviades comprado a personas diferentes que me en- / tregaste, los quales con los yntereses de las dichas carga- / zones, conque yo reste la compra de todos los dichos / libros vino a ser y montar, tres myll novecientos y ochen- / ta y cinco pesos, por la qual dicha quantía yo os abía / de hazer escriptura en forma qual, a vos conbinyese / e por debenydo de ambos

dos, e otorgado/la dicha escritura, y asta el presente e para la dicha quen-/ta os e ydo dando e pagando en días e partidas di-/ferentes, dos myll e docientos e noventa y dos/pesos y seys tomynes de horo común, e por vos me a sido pedido que sin perjuizio de la antigüedad de/las dichas memorias e compra, que están en my poder/e vuesto, por tanto otorgo e conozco por estar presente / carta que me obligo a dar e pagar e daré e pagaré/ a vos el dicho Pedro Vallí y a quien vuestro padre obiere, /es a saber los dichos myll e seyscientos e nobenta y dos/pesos y sey tomynes del dicho horo común, los quales/segund dicho es, os devo e son por razón e compra de los dichos libros e memorias ya referidas que me/entregaste, al tiempo quentre ambos se celebró la dicha /venta...

Como el mismo Balli mencionó, la mayoría de los libros estaban en latín, lo que dificultó su descripción al propio escribano, pero al parecer tampoco estaban organizados por autor o título, sino que se encontraban dispersos en la librería, y parece también que dicho escribano se concretó a relacionar los volúmenes conforme los fue encontrando, ya que a lo largo de la memoria o inventario las obras y número de ejemplares se encuentran esparcidos. En ella se indica de manera desordenada el número de ejemplares; el título (no muy bien descrito); no se asientan lugar ni fecha de impresión; hay obras sobre las que simplemente se menciona el autor por su nombre o apellido; en algunos casos se señala el formato y el tipo de encuadernación, en todos, su precio. Estos son algunos ejemplos:

- Una Suma contra gentes, veynte y dos reales.
- Unos Javelos en dos tomos en seis reales.
- Una Blivia yn folio, Anberes, treinta reales.
- Un Vocabulario del Antonyo, folio, veynte y dos reales.
- Un Opera Ambrosi, folio, en quarenta y

- quatro reales.
- Dos Frasis de Villavicencio de a 8º a cinco reales cada uno.
- Siete Sumas de Pedrasa y Alcocer, en quinze reales.
- Dos Horacios de a 8º, a tres tomynes, cada uno.
- Una Arcadia de Santa azaro, en dos reales y medio.
- Un Calepino de Cinco lenguas, en cinquenta reales.
- Una Opera Gregori, yn folio en cinquenta e cinco reales.
- Unes partes de Santo Tho, en ciento e quarenta y tres reales.
- Una Titelina yn psalmos, folio, veynte reales.
- Uno Donalexo piamontes, en cinco reales.
- Una Historia pontifical, bezerro, en sesenta reales.
- Dos Reglas de derecho canónico, a diez reales cada uno.
- Dos Fragosos de cirugía, a ocho reales cada uno.
- Un Trezientas de Juan de Mena, en ocho reales.
- Ocho Terencios, a dos reales cada uno.
- Cinco Fabulas de Ysopo, a dos reales cada una.
- Siete Areucana, a quatro reales cada una.
- Quatro Epístolas de Guevara, a nueve reales cada una.
- Una Dotrina de Pedro Hernández, en cinco reales.
- Una Gramática de Matamoros, en tres reales.
- Dos Ovidios en romance, a quatro reales y medio cada uno, etcétera.

En esta carta de obligación de compra-venta queda incluido el pago del derecho de avería de menaje de Salamanca a Sevilla y subida y menaje de Veracruz a México, y otros derechos.

Otros acreedores son representantes, en la ciudad de México, de libreros residentes en ciudades españolas: Salamanca, Elvira Megía viuda de Estevan García y Vicente Portamaris; Sevilla, Andrea Picioni; Villa de Medina del

Campo, Diego Espinosa; con todos ellos Bernardino Martínez celebró escrituras de obligación comprometiéndose a pagar las remesas de libros que le fueron enviadas; como testimonio los acreedores presentan las memorias de los libros que recibió el deudor. La descripción de las obras que contienen estas memorias es similar a la de la librería de Pedro Balli en títulos, autores, precios; tampoco tienen ningún orden; probablemente este sistema era utilizado para evadir las revisiones de los visitantes del Tribunal del Santo Oficio, así éstos no detectarían algún libro prohibido.

Finalmente se presentó como acreedor Cristóbal de Aguilar Azevedo, mayordomo de la ciudad, ya que el mencionado librero adeudaba la renta del local ocupado por la librería en los portales de la Plaza del Marqués, propiedad del ayuntamiento.

Por fortuna hoy día no sólo se conservan testimonios documentales que nos ilustran sobre el tipo de literatura que llegaba a Nueva España en esa época, ya que seguramente varias de las obras que citan los documentos fueron adquiridas por las bibliotecas de conventos, de colegios y la de la Universidad, sino que también se conserva un buen número de estas obras en el "Fondo de origen" (primitivo) de la Biblioteca Nacional; entre ellas destacan ciento setenta incunables, siendo el más antiguo de 1472; la obra con que se alcanzó el total de 170 es de incorporación reciente (15 de octubre de 1992) y fue localizada por el bibliógrafo Jesús Yhmoff Cabrera, investigador del Instituto de Investigaciones Bibliográficas; se trata de *Determinationes magistrales contra conclusiones...* de Garsias Petrus, impresa en Roma por Euchariv Silber en 1489.

